



CONVOCATORIA Y BASES PARA LA ENAJENACIÓN DE 7 VEHICULOS DEL COMITÉ ESTATAL PARA EL FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DE SAN LUIS POTOSÍ A.C.

No. EB CEFPPSLP 001 2026

CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Título III, Capítulo PRIMERO, de los “LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, INSPECCIÓN DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS; CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA” y demás disposiciones aplicables; la Instancia Ejecutora: COMITÉ ESTATAL PARA EL FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DE SAN LUIS POTOSÍ A.C con R.F.C. CDP990607TB7 y No. de registro SENASICA/01-024/2013 convoca a personas físicas y morales, a participar en la Licitación Pública N° EB CEFPPSLP 001 2026 para la Enajenación de 7 VEHICULOS, con base en el Avalúo realizado por el Perito Valuador en bienes muebles en general Reg. GES-PV-0601.

Estas bases estarán disponibles para consulta en la página web de la Instancia Ejecutora: <http://cefppslp.org.mx> en la página web: www.osiap.org.mx o bien en Calle 9na. No. 275-A, col. San Luis, CP 78310, San Luis Potosí, S.L.P. en horario de 08:30 a las 15:00 horas de lunes a viernes.

El COMITÉ ESTATAL PARA EL FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DE SAN LUIS POTOSÍ A.C tiene a bien convocar al público en general a participar en la Licitación Pública No. EB CEFPPSLP 001 2026, para llevar a cabo la enajenación de los siguientes Bienes:

PARTIDA	TIPO DE BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO MÍNIMO
1	PICK UP NISSAN ESTACAS 2005 NO. DE SERIE 3N6DD14S25K-001560	1	VEHÍCULO	3,246.00
2	PICK UP NISSAN ESTACAS 2005 NO. DE SERIE 3N6DD14S15K004028	1	VEHÍCULO	3,174.00
3	SEDAN- NISSAN TSURU 2005 NO. DE SERIE 3N1EB31S55K-309645	1	VEHÍCULO	2,421.00
4	SEDAN FORD-IKON 2005 NO. DE SERIE 3FALP05B75M105325	1	VEHÍCULO	1,445.00
5	PICK UP NISSAN ESTACAS 2005 NO. DE SERIE 3N6DD14S95K003256	1	VEHÍCULO	3,246.00
6	PICKUP-FORD RANGER 2005 NO. DE SERIE 8AFDT50D556-442391	1	VEHÍCULO	3,946.04
7	PICKUP FORD F-250 2007 NO. DE SERIE 3FTGF17WX7M-A27873	1	VEHÍCULO	3,861.00



Los interesados podrán verificar los bienes de referencia en las instalaciones del COMITÉ ESTATAL PARA EL FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DE SAN LUIS POTOSÍ A.C, previa autorización de acceso de la persona responsable que designe la Instancia Ejecutora en Calle 9na. No. 275-A, Col. San Luis, CP 78310, San Luis Potosí, S.L.P, a partir del 15 de julio de 2026, en un horario de 09:00 a las 16:00 hrs, en días hábiles.

El ejemplar autorizado de las Bases de Participación, se entregará únicamente a los participantes registrados, sin mediar costo alguno.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS

Actividad	Lugar
Registro de participantes: Para su registro, los interesados entregarán documento en donde expresen su interés de participar en la licitación, señalando su nombre, teléfono y correo electrónico, y deberá ser firmado. Al momento de registro, los participantes recibirán un ejemplar firmado de las Bases de Participación y un recibo por parte de la Instancia Ejecutora para acreditar su registro. Del 05 al 14 de agosto de 2026 de 09:00 a 16:00 horas	Domicilio: Calle 9na. No. 275-A, Col. San Luis, CP 78310, San Luis Potosí, S.L.P.
Junta de Aclaraciones Tendrá verificativo el 14 de agosto de 2026 a las 13:00 horas.	
Acto de Presentación y Apertura de Ofertas: Tendrá verificativo el día 20 de agosto de 2026 a las 12:00 horas en las oficinas del COMITÉ ESTATAL PARA EL FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DE SAN LUIS POTOSÍ A.C ☐ Solo podrán estar presentes y ofertar quienes se hubieren registrado conforme a la presente Convocatoria. ☐ No se permitirá el acceso a ningún participante después de la hora señalada para el inicio del acto. ☐ Se instrumentará y firmará el acta respectiva.	
Acto de notificación del fallo: Tendrá verificativo el día 21 de agosto de 2026 a las 13:00 horas en las oficinas del COMITÉ ESTATAL PARA EL FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DE SAN LUIS POTOSÍ A.C ☐ Solo tendrán acceso a esta etapa de la Licitación, los participantes que hayan estado presentes en el Acto de Apertura de ofertas.	



Condiciones de pago para bienes	El pago correspondiente de las unidades enajenadas será en una sola exhibición y dentro de los cinco días hábiles posteriores a que se notifiquen los resultados del proceso y acto de fallo y previo al retiro de Los bienes
Retiro de los Bienes	El retiro de los bienes será a partir del 25 de agosto al 11 de septiembre de 2026, conforme al calendario establecido de conformidad con las Bases de la presente Licitación y que se enunciarán en el contrato que al efecto suscriba la Instancia Ejecutora con el ganador de la Licitación
Firma del contrato	Se realizará el día 24 de agosto de 2026 a las 12:00 hrs.

No podrán ser negociadas ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases de la invitación, así como en las proposiciones presentadas por los participantes.

El idioma en que deberá presentar la proposición será: español

La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: peso mexicano M.N. (dos cifras decimales).

Las bases que rigen este procedimiento de enajenación no tienen ningún costo.

San Luis Potosí S.L.P. a 03 de agosto de 2026

COMITÉ ESTATAL PARA EL FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DE SAN LUIS POTOSÍ A.C

ATENTAMENTE

Prof. Teófilo Martínez Rosas
Presidente del CEFPPSLP

LA INSTANCIA EJECUTORA: COMITÉ ESTATAL PARA EL FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DE SAN LUIS POTOSÍ A.C CON R.F.C. CDP990607TB7 Y NO. DE REGISTRO SENASICA/01-024/2013 EMITE LAS BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO EB CEFPPSLP 001 2026 RELATIVA A LA ENAJENACIÓN DE 7 VEHICULOS.



BASES

1. Descripción específica de los bienes.

- 1.1.** La presente licitación se refiere a la enajenación de 7 VEHICULOS descritos en el anexo I.
- 1.2.** Los interesados podrán verificar los bienes motivo de la presente, en COMITÉ ESTATAL PARA EL FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DE SAN LUIS POTOSÍ A.C oficina en Cd Valles S.L.P., al teléfono (444) 822 52 32 al correo comite@cefppslp.org.mx , del período que va del 13 al 20 de junio de 2026 , en horario de 08:30 a las 16:00 horas, previa autorización de acceso de la persona responsable que designe la Instancia Ejecutora. Los interesados en la verificación de los bienes, podrán hacerse acompañar únicamente por una persona.

2. Determinación del precio mínimo de avalúo

- 2.1.** El precio mínimo de venta se obtuvo de la consulta al Perito Valuador en bienes muebles en general Reg. GES-PV-0601, vigente a la fecha de publicación de la presente licitación.

3. Participantes.

- 3.1.** Podrán participar personas físicas y morales; éstas, a través de su representante o Apoderado Legal con facultades para comprometer a la sociedad.
- 3.2.** No podrán participar los servidores públicos que en cualquier forma intervengan en actos relativos a esta enajenación, ni sus conyugues o parientes sanguíneos y por afinidad hasta el cuarto grado, o parientes civiles o de terceros con los que dichos servidores públicos tengan vínculos profesionales, privados o de negocio.
- 3.3.** No podrán participar el personal técnico y administrativo, así como los integrantes de la mesa directiva del COMITÉ ESTATAL PARA EL FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DE SAN LUIS POTOSÍ A.C., deberán de abstenerse de participar en el proceso de enajenación como interesados, ni sus conyugues o parientes sanguíneos y por afinidad hasta el cuarto grado, o parientes civiles o de terceros con los que dicho personal o integrantes tengan vínculos profesionales, privados o de negocio.

4. Información específica de la licitación.

4.1. Consulta de la Convocatoria

Cualquier interesado tendrá acceso a consultar las bases sin ningún compromiso, en la página web de la Instancia Ejecutora: <http://cefppslp.org.mx> en la página web: www.osiap.org.mx o bien en Calle 9na. No. 275-A, Col. San Luis, CP 78310, San Luis Potosí, S.L.P., en horario de 08:30 a 15:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles.



4.2. Costo de la Convocatoria

Los participantes registrados, tendrán derecho a recibir un ejemplar autorizado de la convocatoria, sin mediar costo alguno.

4.3.Registro de Participantes y adquisición de las Bases

Para su registro, los interesados entregarán documento firmado en las oficinas Calle 9na. No. 275-A, col. San Luis, CP 78310, San Luis Potosí, S.L.P., donde expresen su interés de participar en la enajenación de 7 vehículos y recibir un ejemplar autorizado de las bases de participación. En dicho documento señalarán su nombre, domicilio, teléfono y correo electrónico.

Al momento del registro, los participantes recibirán copia simple de un ejemplar firmado de las bases de participación y un recibo por parte de la Instancia Ejecutora para acreditar su registro.

4.4.Lugar de Registro

Las solicitudes para el registro de participantes deberán presentarse dentro del pazo establecido en el cronograma de actividades y plazos en las oficinas Calle 9na. No. 275-A, col. San Luis, CP 78310, San Luis Potosí, S.L.P.

En el mismo acto les será entregada la hoja de registro de participantes identificada con el **Anexo No. 2** de las presentes bases, con la que se acredita su derecho a presentar su propuesta económica durante el acto de apertura de ofertas. Dicha hoja será requisitada por el interesado y firmada por el personal autorizado que designe la Instancia Ejecutora, según corresponda.

5. Aclaraciones de bases de licitación.

La junta de aclaración a las presentes bases se llevará a cabo de manera presencial, de acuerdo a lo establecido en el cronograma de actividades y plazos en las oficinas ubicadas en Calle 9na. No. 275-A, col. San Luis, CP 78310, San Luis Potosí, S.L.P. Se reitera que la junta de aclaración se iniciará en punto de la hora señalada y no se dará acceso posteriormente a la misma.

A la junta de aclaraciones podrá asistir cualquier persona, aún sin haber adquirido las bases de la licitación, registrando únicamente su asistencia, pero sólo tendrán derecho a voz, aquellos asistentes que hayan adquirido las bases.

6. Modificaciones a las bases de Licitación.

Se podrán modificar las bases a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta, inclusive, el segundo día hábil previo al Acto de presentación y apertura de proposiciones y se



publicará un aviso en la página web de la Instancia Ejecutora www.cesavep.org.mx, o bien dicho aviso estará disponible en sus oficinas Calle 9na. No. 275-A, col. San Luis, cp 78310, San Luis Potosí, S.L.P., de lunes a viernes en días hábiles, cuando estas modificaciones no deriven de la junta aclaratoria.

7. Acto de Presentación y Apertura de ofertas.

7.1. La apertura de ofertas se llevará a cabo de manera presencial, de acuerdo a lo establecido en el cronograma de actividades y plazos en las oficinas ubicadas en Calle 9na. No. 275-A, Col. San Luis, CP 78310, San Luis Potosí, S.L.P. Se reitera que el acto de apertura de ofertas se iniciará en punto de la hora señalada y no se dará acceso posteriormente a la misma.

7.2. El registro de participantes para el acto de apertura de ofertas iniciará desde las 10:00 a 11:55 horas previo inicio del hecho y se realizará la verificación de la hoja de inscripción de participantes (**Anexo 2**) firmado por el personal autorizado que designe la Instancia Ejecutora, según corresponda.

7.3. Se verificará que el sobre **número 1** cumplan con los requisitos establecidos en el **numeral 9** de las presentes bases y en su caso se desecharán aquellas que no los reúnan lo anterior con la participación del CAS.

7.4. Se procederá a la recepción del **sobre número 2** cerrado. A continuación, se abrirán los sobres que deberán contener las cédulas de ofertas, así como el cheque de garantía; se dará lectura en voz alta a las mismas, previa verificación de que estén debidamente requisitadas en los términos de las presentes bases (**Anexo 3**).

7.5. Se elaborará y dará lectura al acta del evento, la cual será firmada por el CAS y personal de la Instancia Ejecutora presentes en el acto, así como por los ofertantes participantes. Se entregará copia fotostática del acta del evento a cada uno de los participantes presentes al finalizar dicho evento.

7.6. En la misma acta a que se refiere el numeral precedente, se asentará la hora en que tendrá verificativo el acto de notificación del fallo y su lectura en voz alta por el personal autorizado que designe la Instancia Ejecutora, según corresponda. surtirá los efectos legales de la notificación personal a todos los participantes.

8. Instrucciones para la presentación de ofertas.

8.1. Sobre número 1; deberá contener la documentación legal y administrativa de conformidad al **numeral 9 (nueve)** de las presentes bases.

8.2. Sobre número 2; deberá contener la o las **cédulas de ofertas (Apartado 3)** por la partida o partidas en las que participe, así como la garantía de su oferta económica de acuerdo con



lo establecido en el **numeral 15** de las presentes bases.

La propuesta económica se asentará en el **(Aparatado No.3)** que se adjunta a esta convocatoria, la cual deberá requisitarse completamente y firmarse de manera autógrafa por el interesado.

En caso de personas morales, se firmará por el apoderado o representante legal con facultades para comprometer a la sociedad. No contendrá tachaduras, borrones, enmendaduras.

En caso de llenarse de manera manuscrita, se utilizará un solo tipo y color de tinta azul.

Se presentará dentro de sobre cerrado y sellado en el que se señalará el número de la Convocatoria y el nombre del postor.

9. Documentación que deberá presentar el participante.

9.1 Los participantes presentarán 2 (dos) sobres cerrados, identificados con el número de sobre, con su nombre o razón social y el número de la Convocatoria.

9.2 Los sobres 1 y 2 deberán contener la documentación legal y administrativa, así como su oferta económica, conforme a lo siguiente:

No.	SOBRE 1 PROPUESTA TÉCNICA	PERSONA	
		FÍSICA	MORAL
1	ORIGINAL Y COPIA DE LA CÉDULA FISCAL Y/O ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA.	X	X
	ORIGINAL Y COPIA QUE FACULTA COMO REPRESENTANTE LEGAL		X
2	ORIGINAL Y COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL (CREDENCIAL DE ELECTOR, PASAPORTE O CARTILLA MILITAR)	X	X
3	ESCRITO ORIGINAL, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL PARTICIPANTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL NO HA INTERVENIDO EN LOS ACTOS RELATIVOS A DICHAS ENAJENACIONES, NI SE HA FAVORECIDO CON INFORMACIÓN PRIVILEGIADA	X	X
4	ESCRITO ORIGINAL MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL LICITANTE CUENTA CON LOS RECURSOS TÉCNICOS, Y ECONÓMICOS PARA RESPONDER A LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA PRESENTE ENAJENACIÓN, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO.	X	X
5	ESCRITO ORIGINAL MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL LICITANTE HA LEÍDO ÍNTEGRAMENTE LAS PRESENTES BASES Y ESTÁ ENTERADO DE SU CONTENIDO, ACEPTANDO TODOS SUS LINEAMIENTOS Y EXPRESAMENTE SU ALCANCE LEGAL Y MANIFIESTE SU CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES DE LOS BIENES POR LOS QUE OFERTA.	X	X
6	ESCRITO ORIGINAL MANIFIESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL PARTICIPANTE SE ABSTENDRÁ DE TODA CONDUCTA TENDIENTE A LOGRAR CUALQUIER VENTAJA INDEBIDA.	X	X



7	EL LICITANTE DEBERÁ ANEXAR A SU PROPUESTA, COPIA DE LA OPINIÓN DEL SAT EN SENTIDO "POSITIVO" RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, CON UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 30 DÍAS NATURALES PREVIOS AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.	X	X
---	---	---	---

Personas Físicas y Morales

No.	SOBRE 2 OFERTA ECONÓMICA	PERSONA	
		FÍSICA	MORAL
1	PRESENTAR PROPUESTA ECONÓMICA (APARTADO 3 DE LAS PRESENTES BASES) DEBIDAMENTE REQUISITADA CON FIRMA AUTÓGRAFA, SEÑALANDO EL MONTO DE SU OFERTA.	X	X
2	PRESENTAR CHEQUE DEL 10 % (DIEZ PORCIENTO) DE SU OFERTA ECONÓMICA EN FAVOR DE LA INSTANCIA EJECUTORA.	X	X

9.3 La propuesta económica, así como la documentación solicitada, deberá estar firmada de manera autógrafa por el participante y tratándose de personas morales, por el representante legal acreditado.

9.4 El acto de apertura de ofertas. será presidido por la persona que designe la Instancia ejecutora, quien será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas y en general para tomar todas las decisiones durante la realización del acto en los términos que marca la normatividad aplicable.

9.5 La documentación deberá presentarse sin tachaduras ni enmendaduras, además deberá cumplir todos los requisitos establecidos en las bases de la presente Enajenación. En caso contrario su propuesta será desechada.

10. Criterios de evaluación.

10.1. La evaluación de las ofertas se llevará a cabo mediante la elaboración del cuadro comparativo correspondiente, en el que serán consideradas en condiciones de equidad, todas y cada una de las propuestas presentadas por los ofertantes, previa verificación del cumplimiento de todos los requisitos solicitados en las presentes bases. Para tal efecto, se elaborará un dictamen técnico que servirá como fundamento decisivo para determinar el fallo correspondiente.

10.2. Se considerará el mejor precio presentado de cada ofertante sobre los bienes licitados.

10.3. En caso de que se presentara empate entre dos o más ofertantes la adjudicación se efectuara a favor del participante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que se celebre en el propio acto de fallo.



11. Criterios de Desechamiento.

Se descalificará durante el acto de apertura de ofertas de esta Enajenación, a los ofertantes que incurran en cualquiera de las situaciones siguientes:

- 11.1.** Que incumplan con al menos uno de los requisitos establecidos en las bases de esta licitación.
- 11.2.** Si la garantía de sostenimiento y seriedad de sus propuestas es inferior al (10%) del valor mínimo de venta total del bien licitado.
- 11.3.** En caso de que la documentación y ofertas, presenten tachaduras, enmendaduras y/o alteraciones en el contenido de la información presentada o que la oferta carezca de firma.
- 11.4.** Cuando se compruebe que la información presentada y/o declarada sea falsa o incompleta.
- 11.5.** Si las ofertas presentadas no cubren el precio mínimo de venta del bien a enajenar.
- 11.6.** Cuando en la cédula de oferta exista discrepancia entre la cantidad ofertada en números y la establecida en letra.
- 11.7.** Cuando no se respete y no se guarde el orden durante el evento.
- 11.8.** Cuando se presuma que existen acuerdos entre dos o más participantes para establecer condiciones para provocar u obtener una ventaja indebida.

12. Acto de fallo

- 12.1.** Tendrá verificativo en el mismo lugar y fecha establecido en las presentes bases, así como en la convocatoria, en el horario que al efecto dé a conocer a todos los participantes.
- 12.2.** Solo tendrán acceso al acto de notificación del fallo, los participantes que hayan estado presentes en el acto de apertura de ofertas.
- 12.3.** Finalizado el evento, se procederá a instrumentar el acta respectiva, que será firmada por todos los asistentes o los que, en su caso, aun se encuentren presentes, haciéndose mención de los participantes que se hayan retirado con antelación u omisión de firma por parte de los participantes no invalidará el contenido del acta ni el efecto del evento, proporcionándoles una copia a todos los asistentes al acto.



13. Declaratoria de enajenación desierta.

Se podrá declarar desierta la Enajenación en los casos siguientes:

- 13.1** Cuando ninguna persona asista a la celebración del evento, a pesar de haber solicitantes registrados.
- 13.2** Cuando ninguno de los participantes cumpliera con los requisitos establecidos en las presentes bases.
- 13.3** Cuando ninguna oferta alcance el precio mínimo de venta.
- 13.4** Cuando surjan circunstancias que amenacen la integridad de las personas presentes o las instalaciones en las que se lleva a cabo.

14. Cancelación de la Licitación.

La Convocatoria podrá cancelarse en cualquier tiempo, en los siguientes casos, para lo cual la persona facultada y designada por la Instancia ejecutora para la celebración del procedimiento, instrumentará el acta correspondiente:

- Por caso fortuito o fuerza mayor.
- Por sobrevenir causas extraordinarias que hagan variar sustancialmente las circunstancias que prevalecían en el momento en que se expidió la convocatoria.

14.1 En caso de cancelación y siempre que hayan desaparecido las causas que dieron lugar a ello, la Instancia Ejecutora convocará a un nuevo evento, en un término no mayor de dos días hábiles posteriores a la fecha de la cancelación del evento previo.

15. Garantía.

15.1 La garantía relativa al sostenimiento y seriedad de la oferta deberá ser constituida por los participantes en moneda nacional, por un importe **del diez por ciento (10%) del monto total de su oferta económica a favor de la Instancia Ejecutora, mediante cheque certificado y/o cheque de caja.**

15.2 La garantía de sostenimiento de ofertas se hará efectiva en caso de que se modifiquen o retiren las mismas, o si el adjudicatario incumple sus obligaciones en relación con el pago.

16. Devolución de garantía.

A los participantes que no se les adjudiquen los bienes y por consiguiente no contraigan obligación, les será devuelto el cheque entregado como garantía, en forma inmediata dejando



constancia del hecho. Así mismo, la Instancia Ejecutora, retendrá el título de crédito entregado por el adjudicatario, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones correspondientes.

17. Pago del bien adjudicado.

17.1 El pago correspondiente a la(s) partida(s) o al lote o lotes de bienes enajenados, será dentro de los cinco días hábiles posteriores al fallo, en una sola exhibición a la cuenta a nombre de la Instancia Ejecutora que esta indique.

18. Retiro de los Bienes.

18.1 El retiro del bien o bienes enajenados, se hará en la fecha, lugar y horario señalado, que determine la Instancia ejecutora y una vez que se haya verificado el pago o transferencia a la cuenta bancaria indicada y conforme a lo estipulado en las bases de la presente Licitación.

Para el retiro del bien o bienes enajenados solo se podrá hacer exclusivamente en los vehículos que el adjudicatario registre para tal fin, en las instalaciones señaladas en el cuadro que antecede.

El adjudicatario, se compromete a mantener con recursos propios los vehículos que emplee en el retiro de los bienes enajenados, así mismo se obliga a obtener las autorizaciones para llevar a cabo el traslado de dichos bienes, acatando las disposiciones locales y federales en materia de impacto ambiental.

19. Vigencia del contrato.

Para formalizar el acto de fallo de la enajenación de los vehículos, se otorgará contrato por las partes, el cual tendrá una vigencia a partir del fallo y hasta la fecha estipulada para el retiro del bien o bienes enajenados, mismo que se firmará por las personas facultadas para ello por parte de ambas partes.

20. Sanciones.

Si el adjudicatario, por causas imputables a él, incluida la falla técnica del o de los vehículos registrados, no retira en la fecha y horario establecidos el bien o bienes motivo de la presente, se compromete a pagar en efectivo a la Instancia Ejecutora por concepto de pena convencional el equivalente al 2% del monto del o los bienes enajenados por cada día de atraso.

Si el adjudicatario, por causas imputables a él, no retira el bien o bienes enajenados por más de 10 días naturales a la fecha estipulada para tal fin o deja de cumplir con las demás obligaciones contraídas, se tendrá por rescindido el contrato sin responsabilidad para la Instancia Ejecutora y la garantía que haya presentado el adjudicatario quedará en beneficio de la Instancia ejecutora.

En caso de cumplirse el supuesto anterior, la Instancia Ejecutora podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar la enajenación de bienes motivo de las presentes bases al



segundo mejor postor.

21. Aclaración relativa al hecho de que no se negociara ninguna de las condiciones que ofrezcan los participantes.

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes Bases, así como las proposiciones presentadas por los ofertantes, podrán ser negociadas o modificadas.

El ofertante manifiesta su conformidad en cuanto a los términos establecidos en las presentes bases, así como haber verificado físicamente los bienes, objeto de esta Enajenación.

San Luis Potosí, S.L.P. a 03 de agosto de 2026

ATENTAMENTE

PROF. TEÓFILO MARTÍNEZ ROSAS
PRESIDENTE DEL CEFPPSLP.



Anexo 1.
DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES PARA SU ENAJENACIÓN

Licitación Pública N° EB CEFPPSLP 001 2026

PARTIDA	TIPO DE BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO MÍNIMO
1	PICK UP NISSAN ESTACAS 2005 NO. DE SERIE 3N6DD14S25K-001560	1	VEHÍCULO	3,246.00
2	PICK UP NISSAN ESTACAS 2005 NO. DE SERIE 3N6DD14S15K004028	1	VEHÍCULO	3,174.00
3	SEDAN- NISSAN TSURU 2005 NO. DE SERIE 3N1EB31S55K-309645	1	VEHÍCULO	2,421.00
4	SEDAN FORD-IKON 2005 NO. DE SERIE 3FALP05B75M105325	1	VEHÍCULO	1,445.00
5	PICK UP NISSAN ESTACAS 2005 NO. DE SERIE 3N6DD14S95K003256	1	VEHÍCULO	3,246.00
6	PICKUP-FORD RANGER 2005 NO. DE SERIE 8AFDT50D556-442391	1	VEHÍCULO	3,946.04
7	PICKUP FORD F-250 2007 NO. DE SERIE 3FTGF17WX7M-A27873	1	VEHÍCULO	3,861.00



Empleado ()	Productor ()	Otro ()
NOMBRE		
DOMICILIO		
R.F.C.		
TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO		
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL PERSONAL FACULTADO POR LA INSTANCIA EJECUTORA		
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN		



Anexo No. 3

CÉDULA DE OFERTAS

DECLARO QUE EL BIEN O BIENES QUE SE DESCRIBE EN LAS PRESENTES BASES HA SIDO EXAMINADO FÍSICAMENTE POR EL SUSCRITO Y ESTANDO CONFORME CON LAS CONDICIONES EN QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA OFREZCO PARA LAS PARTIDAS: (INDICAR EL NUMERO DE PARTIDAS POR LAS CUALES HACE SU OFERTA), LA CANTIDAD DE:

\$ _____

(_____)
CON LETRA

LUGAR: _____

DIA: _____

MES: _____

AÑO: 2026

POSTOR

NOMBRE:		Vo.Bo. DE APROBACIÓN DE LA PERSONA DESIGNADA POR LA INSTANCIA EJECUTORA FIRMA: _____
DOMICILIO:		
R.F.C.:		
TEL.:		
FIRMA:		